



293.2/20

MOVIMIENTO COMUNISTA

C/ Montalbán 7, 4º

Tif.: 232 20 05

Madrid-14

ORDEN DEL DÍA DE LA I CONFERENCIA DEL FRENTE UNIVERSITARIO DEL MOVIMIENTO COMUNISTA

SABADO POR LA MAÑANA

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección de la Mesa de la Conferencia.
3. Aprobación del Reglamento y Orden del Día de la Conferencia.
4. Constitución de las Comisiones.

SABADO POR LA TARDE.

5. Discusión del Proyecto de Resolución sobre Balance y Perspectivas.
6. Discusión del Proyecto de Resolución sobre Orientación General del Trabajo en la Universidad.

DOMINGO POR LA MAÑANA

7. Discusión del Proyecto de Resolución sobre la Lucha Institucional en la Universidad.
8. Discusión del Proyecto de Resolución sobre el Trabajo Feminista en la Universidad

DOMINGO POR LA TARDE

9. Discusión del Proyecto de Resolución sobre Organización Estudiantil.
10. Varios.
11. Intervención del Activo Federal de Enseñanza.
12. Intervención de la Federación de Juventudes Revolucionarias.
13. Intervención del Comité Federal.
14. Clausura.



MOVIMIENTO COMUNISTA

C/ Montalbán 7, 4º

Tif.: 232 20 05

Madrid-14

REGLAMENTO DE LA I CONFERENCIA DEL FRENTE UNIVERSITARIO DEL
MOVIMIENTO COMUNISTA

- I. La Conferencia será abierta por una Mesa Provisional, formada por miembros del Activo Federal de Universidad.
- II. A continuación la Mesa Provisional hará una propuesta de Mesa definitiva de la Conferencia. Esta propuesta, junto con otras, si las hubiera, se pasará a votación, siendo elegida la que más votos obtenga, Inmediatamente se constituirá la Mesa definitiva de la Conferencia.
- III. La Mesa hará una propuesta de Reglamento y de Orden del Día de la Conferencia, que serán sometidos a votación, y expondrá las normas que considere necesarias para el buen funcionamiento de la reunión.
- IV. Son funciones de la Mesa la ordenación de los debates y trabajos de la Conferencia, la concesión de palabras, someter a votación las propuestas, proyectos de resolución y enmiendas que hayan de ser consideradas por la Conferencia y todo aquello que sea necesario para la buena marcha de los trabajos de esta Conferencia.
- V. Es función de la Mesa también vigilar por el mantenimiento de la disciplina partidista y de los derechos y deberes de los delegados,

El servicio de orden de la Conferencia está bajo la dirección de la Mesa.
- VI. Cada delegación elegirá un portavoz, que será el interlocutor de esa delegación ante la Mesa.
- VII. Se formarán cinco Comisiones de Trabajo, una por Ponencia:
 - Comisión sobre Balance y Perspectivas.
 - Comisión sobre Orientación General del trabajo en la Universidad.
 - Comisión sobre la Lucha Institucional en la Universidad.
 - Comisión sobre el Trabajo Feminista en la Universidad.
 - Comisión sobre la Organización Estudiantil.Todos los delegados estarán adscritos a una de estas Comisiones.
- VIII. Cada Comisión estará presidida por un miembro de la Mesa y por los miembros de la ponencia respectiva.
- IX. Es función de cada una de las Comisiones ordenar el trabajo en lo



MOVIMIENTO COMUNISTA

C/ Montalbán 7, 4º

Tif.: 232 20 05

Madrid-14

que se refiere a su Proyecto de Resolución, distinguiendo las enmiendas de redacción de las que no lo son.

De estas últimas, las ponencias podrán aceptar aquellas que consideren conveniente, incorporandolas al texto de los Proyectos de Resolución y pasando a defenderlas en el Pleno.

Pasarán al Pleno todas las enmiendas que cuenten al menos con el voto de un delegado en la Comisión respectiva.

- X. El debate sobre cada Proyecto de Resolución comenzará con una exposición por parte de la ponencia sobre el trabajo realizado en su Comisión.
- XI. El debate de las enmiendas que hayan sido aceptadas por la ponencia seguirá el siguiente procedimiento, dado que por la dinámica que ha seguido la discusión previa a esta Conferencia, no ha sido posible hacerlas llegar con antelación a todos los delegados:
Habrá, en primer lugar una explicación de la ponencia de los motivos que la llevan a aceptar esa enmienda. Y a continuación se abrirá el debate con un turno en contra de la enmienda y otro a favor, por este orden. Agotados estos turnos se procederá a la votación.
- XII. El debate de las enmiendas que no hayan sido aceptadas por la ponencia seguirá el siguiente procedimiento:
En primer lugar, habrá un turno de defensa de la enmienda; luego, intervendrá la ponencia. A continuación se abrirá el debate con dos turnos a favor de la enmienda y dos en contra, alternativos por este orden.
Una vez acabado el debate se procederá a la votación.
- XIII. Todos los debates se realizarán mediante turnos cerrados de palabras. Las palabras se solicitarán a la Mesa, a través del Servicio de Orden, por escrito, haciendo constar el tema sobre el cual se quiere intervenir, y el sentido general de la intervención.
En caso de haber más solicitantes de palabras que turnos, estos se pondrán de acuerdo entre sí para ver quienes intervienen.
- XIV. Los afiliados invitados a esta Conferencia,

participarán en todos los trabajos de esta Conferencia, tanto en el Pleno como en las Comisiones con voz pero sin voto. Asimismo, todos ellos estarán adscritos a una Comisión de Trabajo.

- XV. La Mesa prodrá someter a la consideración de la Conferencia distintos



MOVIMIENTO COMUNISTA

C/ Montalbán 7, 4º

Tif.: 232 20 05

Madrid-14

proyectos de resolución sobre temas de actualidad, para que esta tome postura sobre los mismos.

XVI. La Mesa podrá, asimismo, someter a la aprobación de la Conferencia la modificación del Orden del Día o del Reglamento, si así lo estimara conveniente.

17 de Octubre de 1980..